

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Entra al despacho el presente proceso de INVESTIGACION DE PATERNIDAD, en donde la parte demandada contestó la demanda, la cual con base a la nota secretarial se entenderá notificada por conducta concluyente, ahora bien, haciendo un control de legalidad al expediente, observamos que la demanda está dirigida no solo contra determinados sino también contra herederos indeterminados el causante JAIDER ENRIQUE NIEVES ZEQUEIRA, y en el auto que admitió la demanda no se ordenó el emplazamiento a dichos indeterminados, es por ello y en pro de enderezar el asunto, esta titular ordena el EMPLAZAMIENTO de los herederos indeterminados del causante JAIDER ENRIQUE NIEVES ZEQUEIRA, dicho emplazamiento se hará según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YADIRA SOLÓRZANO CLEVER
Jueza

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
RADICADO: 2020-00147-00
EAMB

Firmado Por:

YADIRA CANDELARIA SOLORZANO CLEVER
JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fa1aada9c455a2d376ca5138bf98d3256f854dfd79d7fb8a93b8f9c246e896**

Documento generado en 23/02/2021 03:10:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>